

El Consejo de Gobierno da luz verde a esta normativa aplicable a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112

La Comunidad de Madrid aprueba el nuevo Estatuto de ASEM112 para aumentar la eficacia ante emergencias

- El texto incorpora como novedad la predicción meteorológica en la prevención y extinción de incendios y salvamentos
- Además, establece su régimen jurídico, organización administrativa o funciones para reforzar la coordinación ante siniestros

22 de noviembre de 2023.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el Estatuto de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112). El objetivo es recoger al detalle su régimen jurídico, organización administrativa y funciones para dar una respuesta más eficiente y coordinada a las emergencias de la región.

Dentro del establecimiento de las funciones de la ASEM112, el texto incorpora, como novedad, las relacionadas con la competencia de predicción meteorológica en la prevención y extinción de incendios y salvamentos. En cuanto a la protección de la naturaleza, se encuentran las de policía, custodia y su vigilancia.

La nueva norma abarca la regulación del régimen financiero, patrimonial, presupuestario, contabilidad, control interno, tesorería y el fin de la vía administrativa o asesoramiento jurídico. Entre otros aspectos básicos, recoge que la partida económica de la ASEM112 formará parte de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

En lo que a seguridad se refiere, destaca la planificación, vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la región, así como la protección de las personas y bienes, con el fin de garantizar una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes.



Medios de Comunicación

Desde la Agencia se proponen las normas marco a las que habrán de ajustarse los Reglamentos de Policías Locales. Además, se promueve la homogeneización de medios técnicos, uniformes y retribuciones de estos cuerpos. También se coordina y presta su formación profesional a través de Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE).

En materia de asociaciones, espectáculos públicos y actividades recreativas se incluye la seguridad e higiene de los locales; concesión de las oportunas licencias de dichos establecimientos; así como la prohibición y suspensión de este tipo de eventos, entre otras.